TABLA DE APLICABILIDAD DE LA LEY 70 GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL STAUS

Artículo 70. En la Ley General y en las Entidades Federativas se contemplara que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, Según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Orden de Gobierno | Poder de Gobierno o ámbito al que pertenece | Tipo de sujeto obligado |  |    Fracción  | Aplicabilidad | -Secretaria responsable de generar información |
|  STAUS | ORGANISMO SINDICAL  | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |  I | El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, código, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, ´políticas, entre otros; |  APLICA | -TODAS SECRETARIAS DEL STAUS |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   II | Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; |  APLICA | -SECRETARIA DE ORGANIZACION |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |    III |   Las facultades de cada área; | APLICA |  |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL |  SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |    IV |  Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos | NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS  |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   V | Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer: | NO APLICA  | -DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN ESTE SINDICATO. |
|  STAUS | ORGANISMO SINDICAL |  SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   VI | Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; | NO APLICA | -DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN ESTE SINDICATO. |
|  STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   VII | El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel de puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en la cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; | NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|  STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |    VIII | La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; | NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   IX | Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; |  APLICA | -SECRETARIA DE FINANZAS |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   X | El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; | NO APLICA | EL CONTROL O ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS NO ES APLICABLE AL STAUS DEBIDO QUE EL PERSONAL ES ASIGNADO Y ADMINISTRADO POR LA UNISON |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |    XI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; |  NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|  STAUS | ORGANISMO SINDICAL |  SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XII | La información en versión publica de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; | NO APLICA | -DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN ESTE SINDICATO. |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XIII | El domicilio de la unidad de transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información; |  APLICA | -SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PROPAGANDA -UNIDAD DE TRANSPARENCIA |
|   STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XIV | Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; | NO APLICA | DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS , LINEAMIENTOS Y ATRIBUCIONES DEL SINDICATO |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |    XV | La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que deberá contener lo siguiente:a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo; | NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y ESTATUTOS DEL STAUS |
|  STAUS | ORGANISMO SINDICAL |  SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |  XVI | Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;  | NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |    XVII | La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; | NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS | ORGANISMO SINDICAL |  SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XVIII | El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; | NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL |  SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XIX | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos, | APLICA |  |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |    XX | Los tramites , requisitos y formatos que ofrecen; |  APLICA | -SECRETARIA DE FINANZAS-SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL-SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS-SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y FORMACION SOCIAL |
|  STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |  XXI | La información financiera sobre presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable: | NO APLICA |  NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS  |
|   STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |    XXII | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable; |  NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XXIII | Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, numero de contrato y concepto o campaña;  | APLICA |   |
|   STAUS | ORGANISMO SINDICAL |  SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XXIV | Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; |  APLICA | -SECRETARIA DE FINANZAS |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL |  SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XXV | El resultado de la dictaminacion de los estados financieros; |  NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XXVI | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; | NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|  STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |  XXVII | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipos, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos ; |  APLICA |  |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |  XXVIII | La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Publica del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: …a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito; b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación, y 11. El finiquito; | NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|  STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |  XXIX | Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados; |  APLICA |  -TODAS LAS SECRETARIAS |
|   STAUS |    ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XXX | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; |  APLICA | --SECRETARIO GENERAL-SECRETARIO DEL INTERIOR  |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XXXI | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; |  NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS |   ORGANISMO SINDICAL |  SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |  XXXII | Padrón de proveedores y contratistas; |  NO APLICA |  NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL |  SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |  XXXIII | Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; | NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XXXIV | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; |  APLICA |  -SECRETARIA DE FINANZAS |
|  STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |  XXXV | Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;  |  NO APLICA | -DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN ESTE SINDICATO. |
|   STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |  XXXVI | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; |  NO APLICA | - NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA | XXXVII | Los mecanismos de participación ciudadana; | NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA | XXXVIII | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los tramites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |  XXXIX | Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados; |  APLICA | -COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA |
|   STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |    XL | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; | NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XLI | Los estudios financiados con recursos públicos; | APLICA |  |
|   STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |    XLII | El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; |  NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XLIII | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; |  NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL |  SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |  XLIV | Donaciones hechas a terceros en dinero o especie; |  NO APLICA | -DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN ESTE SINDICATO. |
|   STAUS | ORGANISMO SINDICAL |  SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XLV | El catálogo de disposición y guía de archivo documental; | APLICA | -SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   XLVI | Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG) | NO APLICA | - NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|  STAUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |  XLVII | Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, asi como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización Judicial correspondiente, y de creación; | NO APLICA | NO APLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL STAUS Y SUS ESTATUTOS |
|   STAUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |  XLVIII | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público; |  APLICA | -UNIDAD DE TRANSPARENCIA |